



DECRETO N° 572 /

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 4633 Y 4627, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de veinte tarros de Nan 1, para asistencia social de beneficiarios F:S:N°1193-11 y F:S:N° 302-13; Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de Marzo del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 1 de marzo de 2013 correspondiente al proveedor OLIVA ACEVEDO Y CIA LTDA Rut. 76.007.493-4, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de veinte tarros de Nan 1, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de veinte tarros de Nan 1 al proveedor OLIVA ACEVEDO Y CIA LTDA, Rut.76.007.493-4 por un monto total \$293.800.- (doscientos noventa y tres mil ochocientos pesos) iva incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 4633 y 4627, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de Nan 1, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007,Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 22 MAR. 2013 HORA 10:00
PROCEDENCIA..... SUPLENTE
FIRMA..... J. U.S.V.2